

PRECIOS.

Capital un mes.	7 rs.	Fuera.	9
Trimestre.	20		26
Medio año.	36		48
Todo el año.	50		74

Franco el porte.



PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Redaccion, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas, y en la calle Mayor, núm.º 80 librería de Gervasio Santos.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la provincia de Palencia.

Núm. 81.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula me comunica de real orden lo siguiente:

Enterada S. M. de una instancia de Don Francisco Lopez Garrido, vecino y del comercio de la ciudad de Granada, solicitando que por el ministerio de mi cargo se promueva una suscripcion en todos los pueblos del reino para alivio y socorro de los que perdieron sus fortunas en el fuego que destruyó la Alcaicería de aquella capital, se ha dignado resolver, que desde luego disponga V. S., en union con las otras autoridades principales de la provincia, se abra en ella, del modo mas conveniente, la expresada suscripcion, depositándose los fondos que resulten en poder de los Comisionados del Banco de San Fernando, bajo la especial vigilancia de V. S., y llevando la debida cuenta y razon, de manera que pueda S. M. tener por medio de V. S. noticia esacta del resultado de estas operaciones. De real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y fines consiguientes.

Reunidas en su virtud las Autoridades superiores de la provincia acordaron la publicacion de la preinserta real orden en este periódico, juzgándola bastante por si sola, sin necesidad de otras escitaciones, para conmoer los sentimientos piadosos de los Palentinos en favor de sus desgraciados com-

patricios reducidos á la miseria por la espantosa calamidad que en breves horas consumió sus riquezas y los productos mas preciosos de la industria Granadina.

Los puntos de suscripcion serán en esta capital la casa-comercio de D. Enrique de la Cuétara, calle Mayor numero 149, y en los pueblos los Alcaldes constitucionales, quienes depositarán periódicamente en la primera las cantidades que rocauden con expresion de los nombres de las personas que se suscriban y por qué cantidades, para publicar su filantropia por medio de este periódico siempre que á ello no se opusieren espresamente. Palencia 19 de abril d 1844.
=Agustin Gomez Inguanzo.

LISTA DE LOS SUSCRITORES.

	<u>Reales.</u>
Sr. Gefe político.....	100
Secretario.....	70
Oficial 1.º.....	40
Idem 2.º.....	30
Idem 5.º.....	20
Portero.....	10
Escribientes.....	8
Comisario.....	20
Celadores, 1.º.....	6
Idem 2.º.....	6
Idem 3.º.....	6
Idem 4.º.....	6
Idem 5.º.....	6
Agentes, 1.º.....	4
Idem 2.º.....	4
Idem 3.º.....	4
Idem 4.º.....	4
Idem 5.º.....	4

En cualquiera parte de esta provincia donde se presente Antonio Vallejo, vecino de Indigo, de estado casado, y de las señas que á continuacion se espresan, será capturado y conducido con seguridad á disposicion del Juez de primera instancia de Melgar de Fernamental. Palencia 19 de abril de 1844.—Agustin Gomez Inguanzo.

Señas.—Estatura cinco pies una pulgada, ojos rojos, nariz afilada, barba poca, color bueno, pelo castaño, oficio pana lero, de treinta y cinco años de edad, vestido de pantalon y chaqueta de paño rojo de la tierra, chaleco de pana, con gorra de piel y zapatos gordos con escaarpines.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Concluye la relacion de deudores por compras de fincas de bienes nacionales.

Nombres de los compradores.	Plazos.	Sus vencimientos.	Importe en Reales. Mrs.
BIENES DEL CLERO SECULAR.			
D. Francisco Ruiz, vecino de esta ciudad, por una casa del Cabildo Catedral de la misma.	1	14 de marzo de 1844.	225
D. Santos Hernandez Calzada, vecino de Paredes, por 4 quionones del clero secular de dicha villa.	1	15 de id. id.	2909 6
D. José Calvo, vecino de Villerías, por uno de la colegiata de Ampudia.—Pagó en abril.	1	Id.	320
D. Tomas Torio, vecino de Villacidaler, por 2 id. de la Iglesia de id.	1	Id.	607
D. Santiago Castro, vecino de id., por 2 id. de id.	1	16 de id. id.	865
D. Francisco Lobos, vecino de Vaquerin, por 5 id. del clero secular de Villalumbroso.	1	Id.	3328
D. Manuel Dominguez, vecino de esta ciudad, por uno id. del beneficio de Garcia en Magaz.	1	17 de id. id.	391 17
D. Felipe Turieuzo, vecino de id., por 2 id. de la Iglesia de Magaz.	1	Id.	562
D. Manuel Pombo, vecino de id., por otro id. del beneficio de Diez en Baños.	1	18 de id. id.	265
D. Ignacio Ortega, vecino de id., por una casa del Cabildo Catedral de esta ciudad.	1	Id.	360 17
D. Isidro Gonzalez, vecino de id., por 2 quionones de tierras del clero secular de Magaz.	1	Id.	622
D. Melchor Sanchez, vecino de Ampudia, por 2 id. de la colegiata de id.	1	Id.	1225
D. Manuel Lucas, vecino de id., por 2 id. de id.	1	Id.	906
D. Gregorio Garcia, vecino de esta ciudad, por uno id. de la Iglesia de Magaz.	1	Id.	551 17
D. Manuel Alejandro, vecino de Ampudia, por 2 id. de la colegiata de id.	1	Id.	877 17
D. Esteban Rodriguez, vecino de id., por uno id. de id.	1	Id.	456
D. Manuel Pombo, vecino de esta ciudad, por 4 id del clero secular de Villaumbrales.	1	20 de id. id.	1953 17
El mismo por 3 id. del de Villalumbroso.	1	Id.	1282
D. Santiago Ortega, vecino de Villamartin, por 2 id. del curato de dicho pueblo y colegiata de Ampudia.—Pagó en abril.	1	Id.	861 23
D. Luis Guerra, vecino de Paredes, por 9 id. del clero secular de dicha villa.	1	22 de id. id.	3072
D. Manuel Pombo, vecino de esta ciudad, por 7 id. de id.	1	Id.	3642
D. Pantaleon de la Vega, vecino de Villar de Ciervos, por 6 quionones de tierras del clero secular de Paredes y Carrion.	1	21 de id. id.	2477
D. Manuel Ruiz, vecino de esta ciudad, por 3 quionones de tierras del clero secular de Magaz y Palen-			

Nombres de los compradores.	Plazos.	Sus vencimientos.	Importe en	
			Reales.	Mrs.
Pago en abril.	1	22 de marzo de 1844.	750	
D. Mauricio Bernal, vecino de id., por uno id. del de Magaz.	1	Id.	400	
El mismo por una casa de la Iglesia de Villamuriel.	1	Id.	400	17
D. Manuel Villada, vecino de Villada, por uno de la Iglesia de Villacidaler.	1	28 de id. id.	251	
D. Eduardo Rodríguez Cosío, vecino de esta ciudad, por 5 del clero secular de id. y Baños.—Pagó en abril.	1	Id.	1436	17
D. Lucas Villan, vecino de id., por otro id. de la Iglesia de Baños.	1	30 de id. id.	212	
El mismo por otro id. de la colegiata de Ampudia.	1	Id.	301	17
D. Juan Otero, vecino de esta ciudad, por otro id. de la comunidad eclesiástica de Dueñas.	1	Id.	337	17
D. Dionisio Nuñez y otros, vecinos de Torre Mormojón, por 2 id. de la capellanía de Grijalva en id.	1	Id.	1170	
D. Leonardo Blanco, vecino de id., por 2 id. del clero secular de id.	1	31 de id. id.	312	17
D. Pedro Lopez Pastor, vecino de Grijota, por 4 id. del de Villaumbrales y Palencia.	1	Id.	2412	2
D. Manuel Martínez Gurrea, vecino de esta ciudad, por 5 id. del de Villambran.	1	Id.	825	7
El mismo por 4 id. del de la Serna.	1	Id.	1362	
D. Juan Otero, vecino de id., por uno de la Cofradía de ánimas de Dueñas.	1	Id.	190	24
<i>Total descubiertos por el Clero secular.</i>			127626	8

REDENCION DE CENSOS.

El concejo y vecinos de Respenda, por la tercera parte de la redencion de un censo en favor del monasterio de San Zoil de Carrion. 13054 30

Palencia 12 de Abril de 1844.—José de Lezameta.

Está conforme con los libros y asientos que obran en esta Contaduría de mi cargo.—Rafael Manteca.

En su vista hago saber y prevengo á los deudores espresados en la preinserta relacion, se presenten en las citadas oficinas de Bienes Nacionales á satisfacer en el término de quince dias, contados desde la fecha en que se reciba en los pueblos el presente Boletin, las cantidades que dicha relacion demuestra, en la inteligencia que de no verificarlo, se procederá á lo mandado en el art. 58 de la Real Instruccion de 1.º de marzo de 1836, que es sacar las fincas á subasta en quiebra; debiendo advertir que este procedimiento ha de ser llevado á efecto judicialmente por el tribunal de la subdelegacion conforme al art. 3.º de la real orden de 26 de junio del año último, por cuanto se consideran estos descubiertos como deuda particular, de que forzosamente se han de seguir costas de mucha cuantia al deudor á que no solamente responde la finca que causa el débito sino que tambien los demas bienes.

Y para que llegue á noticia de todos, encargo á los alcaldes constitucionales espongan al público este Boletin en los sitios acostumbrados por espacio de seis dias consecutivos, procurando que uno de ellos sea festivo. Palencia 13 de abril de 1844.—José María Romeu.—Insértese, Inguanzo.

ANUNCIOS.

Comision especial de venta de Bienes Nacionales de la provincia de Palencia.

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia en decreto de 17 del actual se ha ser-

vido aprobar el remate en venta celebrado en el partido de una suerte de tierras y prados que en término de Cervera de Pisuerga correspondieron á la fábrica de la Iglesia de dicho pueblo.

Con la misma fecha ha sido aprobado el remate en venta celebrado en el partido de la única suerte de tierras y prados procedentes del curato de Berzosilla de Paredes Rubias que radican en término alcaballatorio del mismo, y el de la suerte que perteneció á la fábrica de la Iglesia, cuyo remate tuvo efecto en la capital como mas ventajoso.

Asimismo han sido aprobados con igual fecha los remates en venta celebrados en el partido de las 7 primeras suertes de viñas, y las del beneficio de D. Bentura de la Cruz y cofradía de S. Vicente en la villa de Cisneros, y los de las ocho suertes restantes que radican en término de dicha villa y correspondieron al clero secular de la misma, cuyos remates han tenido efecto en la capital como mas ventajosos.

En providencia de 18 del corriente han sido igualmente aprobados los remates en venta celebrados en esta capital de nueve quijones de tierras que en término de Pedraza de Campos, Magaz y Villamartin, pertenecieron al clero secular de los mismos.

Finalmente ha sido aprobado en decreto de 19 del mismo el remate en venta celebrado en esta capital de un quijon de

tierras que en término de Piña de Campos correspondieron á la fábrica de su Iglesia.

Palencia 21 de abril de 1844.=Pedro de Vera.=Insértese, *Inguanzo*.

En el dia 23 del actual y hora de las 10 de su mañana se celebrará subasta en la oficina de la Aduana Nacional de los géneros siguientes:

- 165 varas de lienzo Inglés.
- 125 id. de percal.
- 98 pañuelos de diferentes marcas y dibujos.
- 11 varas de muselina labrada.

Palencia 20 de abril de 1844.=José María Romeu.=El Escribano de Rentas, Joaquin Calvo del Aguila.=Insértese, *Inguanzo*.

En el dia 24 del actual y hora de las 10 de su mañana se rematan en las oficinas de la Aduana Nacional los géneros siguientes:

- 42 pañuelos de diferentes marcas y dibujos.
- 30 1/2 varas alepin negro.
- 9 id. de rusel negro.
- 4 1/2 id. para chalecos.
- 1 1/2 de bayeta encarnada.

Palencia y abril 20 de 1844.=José María Romeu.=El Escribano de Rentas, Joaquin Calvo del Aguila.=Insértese, *Inguanzo*.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las cartas de pago que se han satisfecho por la Tesorería de rentas de esta Provincia en la segunda semana del presente mes, y cantidades entregadas á cuenta.

Cuerpo ó clase perceptora.	Dias del pago.	Fecha de la libranza.	Cantidad de ella.	Pagado á cuenta.
Asentista de Utensilios.	11 de Abril de 1844.	16 de Enero de 1844.	40000	5000
Hospitales civiles.	id. id. id.	17 de id.	4195	4195
Idem id.	id. id. id.	16 de Febrero de idem.	7109	2000
Provincial de Leon.	id. id. id.	13 de id.	36000	8000
Idem de Guadalajara.	id. id. id.	9 de Diciembre de 1843.	35267 32	1500
Escedentes.	id id id.	24 de Febrero de 1844.	1000	1000
Material de Ingenieros.	12 de id. id.	28 de Marzo id.	4000	2000
Contratista de provisiones.	id. id. id.	12 de id id.	61702	4000
Regimiento caballería de la Constitucion.	13 de id. id.	11 de id. id.	10000	4000
Material de Ingenieros.	15 de id. id.	id de id. id.	117 22	117 22

Palencia 16 de Abril de 1844.=Perfecto Valdes Argüelles.=Es copia.=El Comisario de Guerra, José Ortiz de Miranda.=Insértese: *Inguanzo*.